



## RESOLUCIÓN PLE-CPCCS-018-28-10-2015

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

- QUE**, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo *“promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”*;
- QUE**, los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;
- QUE**, el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a *“la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos”*;
- QUE**, el artículo 8, numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece entre las atribuciones de esta entidad en lo relativo al control social, *“las veedurías ciudadanas que podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos, entre otros”*;
- QUE**, el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas establece el procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas, determinando en su literal b) que estas pueden conformarse *“por convocatoria del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a solicitud de una autoridad o institución pública en virtud de mandato legal o reglamentario”*;
- QUE**, el G.A.D. Municipal del Cantón Playas, mediante oficio sin número del 16 de octubre del 2015, suscrito por la Dra. Miriam Lucas Delgado, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Playas, solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la conformación de cinco veedurías ciudadanas para vigilar los siguientes procesos: 1. El proceso de la construcción

del ducto cajón AA.LL. de hormigón armado barrio Los Esteros, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.185.446,36; 2. El proceso de la construcción del alcantarillado sanitario en base a los informes presentados por el Departamento de Obras Públicas, Turismo e Hidroplayas EP, en virtud del colapso del colector principal del sistema de aguas servidas ubicado sobre la av. Zenón Macías; 3. El proceso de suministro, transporte y colocación de base clase 1ª, imprimación asfáltica y carpeta asfáltica e=2” Programa de pavimentación de General Villamil fase 2, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.083.070,00; 4. El proceso de estabilización de base más carpeta asfáltica (36.090,68 m2), (Av. Sixto Chang, Av. 15 de agosto) 2. Estabilización de base (30.489,87m2) – (Av. Sixto Chang, Av. Zenón Macías). Monto adjudicado sin I.V.A. \$898.215,04; y, 5. La construcción del Parque recreacional Altamira. Monto adjudicado sin I.V.A. \$250.000,00; y

**QUE**, mediante Memorando No. CPCCS-Q-1069-2015, la Subcoordinadora Nacional de Control Social, presenta el informe de pertinencia en el que concluye señalando que la solicitud “...es pertinente en base al cumplimiento del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas...”

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,*

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Dar por conocida la solicitud presentada por G.A.D. Municipal del Cantón Playas, mediante oficio sin número del 16 de octubre del 2015, suscrito por la Dra. Miriam Lucas Delgado, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Playas, en la que solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la conformación de cinco veedurías ciudadanas para vigilar los siguientes procesos: 1. El proceso de la construcción del ducto cajón AA.LL. de hormigón armado barrio Los Esteros, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.185.446,36; 2. El proceso de la construcción del alcantarillado sanitario en base a los informes presentados por el Departamento de Obras Públicas, Turismo e Hidroplayas EP, en virtud del colapso del colector principal del sistema de aguas servidas ubicado sobre la av. Zenón Macías; 3. El proceso de suministro, transporte y colocación de base clase 1ª, imprimación asfáltica y carpeta asfáltica e=2” Programa de pavimentación de General Villamil fase 2, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.083.070,00; 4. El proceso de estabilización de base más carpeta asfáltica (36.090,68 m2), (Av. Sixto Chang, Av. 15 de agosto) 2. Estabilización de base (30.489,87m2) – (Av. Sixto Chang, Av. Zenón Macías). Monto



adjudicado sin I.V.A. \$898.215,04; y, 5. La construcción del Parque recreacional Altamira. Monto adjudicado sin I.V.A. \$250.000,00.

**Art. 2.-** Aprobar el informe de pertinencia presentado por la Subcoordinadora Nacional de Control Social, mediante memorando No. CPCCS-Q-1069-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, en el que se señala que la petición presentada por G.A.D. Municipal del Cantón Playas, mediante oficio sin número del 16 de octubre del 2015, suscrito por la Dra. Miriam Lucas Delgado, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Playas, es pertinente en base al cumplimiento del Reglamento General de Veedurías.

**Art. 3.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial del Guayas, realice la Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso de la construcción del ducto cajón AA.LL. de hormigón armado barrio Los Esteros, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.185.446,36.

**Art. 4.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial del Guayas, realice la Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso de la construcción del alcantarillado sanitario en base a los informes presentados por el Departamento de Obras Públicas, Turismo e Hidroplayas EP, en virtud del colapso del colector principal del sistema de aguas servidas ubicado sobre la av. Zenón Macías de la construcción del ducto cajón AA.LL. de hormigón armado barrio Los Esteros, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.185.446,36.

**Art. 5.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial del Guayas, realice la Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso de suministro, transporte y colocación de base clase 1ª, imprimación asfáltica y carpeta asfáltica e=2" Programa de pavimentación de General Villamil fase 2, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.083.070,00.

**Art. 6.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial del Guayas, realice la Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso de estabilización de base más carpeta asfáltica (36.090,68 m<sup>2</sup>), (Av. Sixto Chang, Av. 15 de agosto) 2. Estabilización de base (30.489,87m<sup>2</sup>) – (Av. Sixto Chang, Av. Zenón Macías). Monto adjudicado sin I.V.A. \$898.215,04.

**Art. 7.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial del Guayas, realice la Convocatoria para la conformación de la

Veeduría Ciudadana para vigilar La construcción del Parque recreacional Altamira.  
Monto adjudicado sin I.V.A. \$250.000,00.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Disponer a la Secretaría General notifique a la Subcoordinación Nacional de Control Social para que proceda como corresponde; y al G.A.D. Municipal del Cantón Playas con el contenido de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil quince.-

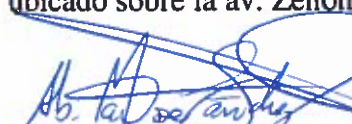
  
Yolanda Raquel González Lastre  
**PRESIDENTA**

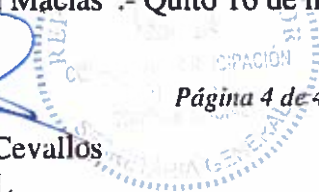
Certifico.- Dada y suscrita en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil quince.

  
María José Sánchez Cevallos  
**SECRETARIA GENERAL**



**FE DE ERRATAS.-** En la Resolución PLE-CPCCS-018-28-10-2015, en la página 3 de 4 en el Art. 4 **DICE:** “Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial del Guayas, realice la Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso de la construcción del alcantarillado sanitario en base a los informes presentados por el Departamento de Obras Públicas, Turismo e Hidroplayas EP, en virtud del colapso del colector principal del sistema de aguas servidas ubicado sobre la av. Zenón Macías de la construcción del ducto cajón AA.LL. de hormigón armado barrio Los Esteros, cantón Playas. Monto adjudicado sin IV.A. \$1.185.446,36”; y **DEBE DECIR** “Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, a través de la Delegación Provincial del Guayas, realice la Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso de la construcción del alcantarillado sanitario en base a los informes presentados por el Departamento de Obras Públicas, Turismo e Hidroplayas EP, en virtud del colapso del colector principal del sistema de aguas servidas ubicado sobre la av. Zenón Macías”.- Quito 16 de noviembre de 2015.- Lo Certifico.

  
Abg. María José Sánchez Cevallos  
**SECRETARIA GENERAL**



Página 4 de 4